

Cerro Sombrero, 13 de octubre de 2010.-

NUM 762/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir materiales para la realización del Taller de Pintura, actividad inserta en la iniciativa "Programa de Talleres de Participación Comunal" del Programa Juntos Educamos Mejor del PMG Educación 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 505, de fecha 19 de julio de 2010, que declara desierta licitación pública N° 3867-20-L110, debido a que no se presentaron oferentes.
- 3) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a que cuenta con los materiales requeridos para la realización del Taller de Pintura.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra de Materiales para el Taller de Pintura del PMG de Educación 2010 a **MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA,** RUT 80.586.800-7, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$213.904 (doscientos trece mil novecientos cuatro pesos) IVA incluido, orden de Compra Electrónica N° 3867-55-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. de Educación, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal